



ZAPALLAR



ZAPALLAR

DIDECO

DECRETO DE ALCALDIA N° 708 / 2021.-

ZAPALLAR, 01 ABR 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2639 de fecha 31 de diciembre de 2020, que proroga periodo alcaldicio y el funcionamiento del Concejo Municipal; Decreto de Alcaldía N° 302 de fecha 03 de febrero de 2021, el cual aprueba cuadro de subrogancia para el cargo de Alcalde; Decreto de Alcaldía N° 2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Resolución Exenta N° 399 de fecha 23 de marzo 2021 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales, Año 2021, I. Municipalidad de Zapallar.
- Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Zapallar. Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales.

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE;** Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso y la I. Municipalidad de Zapallar. Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales.

2.- Se adjunta convenio que forma parte del presente decreto, debidamente firmado por ambas partes


Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal


Paulina Maldonado Pinto
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCION:

- 1 - OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2 - DIDECO
- 3 - SEREMI DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA REGION DE VALPARAISO
- 4 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DIDECO / SEC / vcb

Y.J.P.